



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Proyecto / Tema	CONSEJO CONSULTIVO GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD LEY 19.966				
Fecha inicio	27/06/2019	Hora inicio	09:30	Lugar	3er piso sala subsecretaria de salud publica
Fecha finalización	27/06/2019	Hora termino	11:00		
Consejeros	Representación- Organismo				
Dra. Ghislaine Arcil Greve	Presidenta Consejo Consultivo. Designada por S.E. la señora presidenta de la República.				
Dr. Oscar Arteaga Herrera	Vicepresidente Consejo Consultivo. Designado por S.E. la señora presidenta de la República. Escuela de Salud Pública. Universidad de Chile				
Dr. Carlos Pérez Cortés	Representación Facultades de Medicina de Chile. Facultad de Medicina, Pontificia Universidad Católica de Chile.				
Dra. Rosemarie Mellado Suazo	Representación Facultades de Química y Farmacia de Chile. Facultad de Química, Pontificia Universidad Católica de Chile.				
Dr. Ramón Berríos Arroyo (Se excusa)	Representación Facultades de Economía o Administración. Facultad de Economía y Negocios, Universidad San Sebastián.				
Dr. Wilfried Diener Ojeda	Representación Facultades de Medicina de Chile. Facultad de Medicina, Universidad de La Frontera.				
Dra. Paula Bedregal García	Designada por S.E. la señora presidenta de la República. Facultad de Medicina, Pontificia Universidad Católica de Chile.				
Dra. Cecilia Albala Brevis	Representación Academia Chilena de Medicina.				
Dr. Guillermo Paraje Pisoni	Representación Facultades de Economía o Administración. Escuela de Negocios. Universidad Adolfo Ibañez.				
Participantes Ministerio de Salud					
Dr. Jaime Mañalich	Ministro de Salud				
Dra. Paula Daza	Subsecretaria de Salud Pública				
Dra. Andrea Guerrero	Jefa Secretaría Técnica GES, DIPLAS				
Dra. Trinidad Covarrubias	Profesional Secretaría Técnica GES, DIPLAS				
Fabiola Rosso	Profesional Secretaría Técnica GES, DIPLAS				
Dra. Sylvia Santander	DIPRECE				
Dra. Solana Terrazas	DIPLAS				
Yasmina Viera	División Jurídica				
Orden del día					
1. Comentarios del Ministro de Salud, Dr. Jaime Mañalich.					
2. Presentación del decreto y las canastas GES con 5 nuevos PS					
3. Otros					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Comentarios del Ministro de Salud, Dr. Jaime Mañalich.

El Ministro de Salud inicia la reunión comentando que el haber concordado una política pública que establece derechos en salud a los pacientes, que se materializan en el GES, es un hito en la historia sanitaria del país. Agrega, que hay 80 PS vigentes garantizados y que en aproximadamente la mitad de ellos se garantizan también medicamentos. Comenta además, que al iniciar su gestión en 2010, había 380.000 garantías vencidas y que éstas disminuyeron a 8.000 entre 2010 y 2014.

Asimismo, menciona que el decreto GES que se había modificado y enviado a contraloría en enero del presente año, que presentaba algunas modificaciones menores, fue retirado de contraloría para entregar un nuevo Decreto Supremo que agregue 5 Problemas de Salud que sean concordantes con la disponibilidad de oferta de la red de salud del país, el financiamiento y la priorización realizada para GES. Lo anterior implica un aumento de la prima GES que daría cobertura a: 1. Enfermedad de Alzheimer y otras demencias, 2. Cáncer de Pulmón en personas de 15 años y más, 3. Mieloma Múltiple en personas de 15 años y más, 4. Cáncer Renal en personas de 15 años y más y 5. Cáncer de tiroides diferenciado y medular en personas de 15 años y más.

Se llegó a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda para financiar dichas enfermedades, y que a su vez, se compromete a incrementar los RRHH para éstos PS.

En este contexto comenta que no pudo ser posible incorporar Cuidados Paliativos No Oncológicos por el impacto presupuestario que conlleva que sobrepasa con creces las posibilidades que se tienen y por el límite poco nítido que existe entre las enfermedades que se podrían cubrir y las que no. Además, comenta que el decreto de la Ley Ricarte Soto también incorpora nuevas enfermedades.

2. Presentación decreto GES con 5 nuevos PS

La SETGES muestra los PS nuevos en el decreto y se van revisando las canastas.

Con respecto al Cáncer de Pulmón, uno de los comisionados comenta que faltan actividades de promoción y prevención, y se enfatiza que en las canastas no van incluidos medicamentos biológicos.

DIPRECE señala que las prestaciones incluidas no cubren por completo lo requerido, que es necesario hacer mejoras en los PS. Se recuerda que por ley todas las garantías que podrían entrar al GES tienen que haber pasado por un Estudio de Verificación de Costos. Dicho estudio se inició en noviembre de 2017, por lo tanto, posterior a esa fecha no fue posible hacer cambios en las canastas de prestaciones, dado que se requería cumplir con los plazos establecidos en la ley. No obstante, se comenta que existe siempre la posibilidad de realizar modificatorio al decreto, conforme a los avances en tecnologías sanitarias y así incorporar los cambios necesarios.

Así mismo, se comenta que las radioterapias GES para los 4 nuevos cánceres incluidos en este decreto se homologan a las no GES, lo que implica que incluyen las mismas prestaciones y los mismos precios.

Se comenta, además, que las Guías de Práctica Clínica de los PS GES y aquellas que se van a empezar a elaborar para los nuevos PS, están basadas en el método GRADE de evidencia. Dicho método permite responder las grandes preguntas, pero son pocas y son de carácter más bien académico. Uno de los consejeros comenta que se realiza un trabajo adicional de elaboración de protocolos en base a las guías clínicas, con el fin de orientar a la acción de los médicos clínicos, pero esto se hace en base a juicio de expertos, no usando metodologías basadas en la evidencia. Al respecto, de la División de Planificación (DIPLAS) comenta que efectivamente ese es un vacío que se está tratando de cerrar al especificar más las guías clínicas, con el objetivo de que sea más aplicable por el médico en su práctica clínica.

En las garantías de oportunidad la definición de los días para acceder a ellas está dada primero por el equipo técnico basándose en lo clínicamente recomendado y luego se evalúa la disponibilidad de recursos de las redes asistenciales. Es un trabajo conjunto realizado por la subsecretaría de RRAA y DIPRECE.

En cuanto a la Enfermedad de Alzheimer y otras demencias, uno de los consejeros comenta que en el DSM-5 el nombre técnico que se le está dando es: Trastorno neurocognitivo mayor, dado que es difícil diagnosticar con certeza el tipo de demencia, y con dicho nombre se elimina la discriminación que pudiese haber asociado a los nombres de las demencias. El objetivo de garantizar este PS es que la calidad de vida del paciente y de sus cuidadores no se vea tan afectada.

Uno de los consejeros recalca la importancia de garantizar ayudas técnicas (que están garantizadas en el PS 36: ayudas técnicas) y pañales. Asimismo, sería interesante una ayuda para los familiares de las personas con demencias. No obstante, se comenta que el GES garantiza al enfermo y no a los familiares.

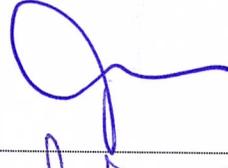
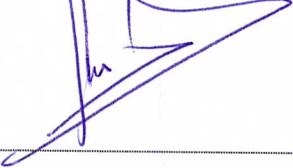
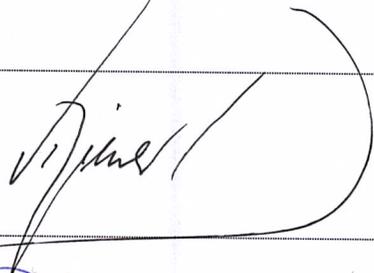
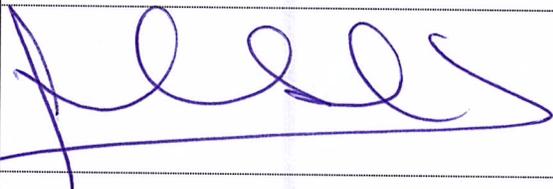
4. Otros

Dado el dinamismo de las tecnologías sanitarias, el Consejo Consultivo propone trabajar en una agenda de trabajo en la cual se revisen las prestaciones vigentes de los diferentes PS que requieran cambios o si existiere la necesidad de incorporar prestaciones que no conlleven impacto presupuestario significativo. Esto con el fin de ir generando modificaciones necesarias y no esperar cambio de Decreto Supremo cada 3 años. Para dicho fin se requeriría realizar algunas modificaciones a la Ley 19.966. Asimismo, reforzar sistemas de monitoreo para poder hacer esto flexible y transparente.

Se solicita poder evaluar la posibilidad de suicidio asistido o eutanasia.

ACUERDOS Y COMPROMISOS				
Nro.	Descripción de acuerdo / compromiso	Fecha Comprometida	Responsable	Estado
Próxima Reunión 8 de julio de 2019				
Acta elaborada por	Dra. Andrea Guerrero, PhD en Epidemiología y Salud Pública Jefa Secretaría Técnica GES Gabinete Ministro de Salud			

Aprobación ACTA DE SESIÓN N° 27-06-2019

Consejeros	Representación- Organismo	Firma
Dra. Ghislaine Arcil Greve	Presidenta Consejo Consultivo. Designada por S.E. la señora presidenta de la República.	
Dr. Oscar Arteaga Herrera	Vicepresidente Consejo Consultivo. Designado por S.E. la señora presidenta de la República. Escuela de salud pública, Universidad de Chile.	
Dr. Carlos Pérez Cortés	Representación Facultades de Medicina de Chile. Facultad de Medicina, Pontificia Universidad Católica de Chile.	
Dra. Rosemarie Mellado Suazo	Representación Facultades de Química y Farmacia de Chile. Facultad de química, Pontificia Universidad Católica de Chile	
Dr. Ramón Berríos Arroyo (se excusa)	Representación Facultades de Economía o Administración. Facultad de Economía y Negocios, Universidad San Sebastián.	
Dr. Wilfried Diener Ojeda	Representación Facultades de Medicina de Chile. Facultad de Medicina, Universidad de La Frontera.	
Dra. Paula Bedregal García	Designada por S.E. la señora presidenta de la República. Facultad de Medicina, Pontificia Universidad Católica de Chile.	
Dra. Cecilia Albala Brevis	Representación Academia Chilena de Medicina.	
Dr. Guillermo Paraje Pisoni	Representación Facultades de Economía o Administración. Escuela de Negocios. Universidad Adolfo Ibañez.	